



**INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO**  
**PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN**  
**P.A.I.038.012401724000038/2024**

Aguascalientes, Ags., A veintiseis de junio del año dos mil veinticuatro.

Vista la solicitud registrada ante la Plataforma Nacional de Transparencia, con el número de folio **012401724000038** elaborada el doce de junio del año dos mil veinticuatro y recibida ese mismo día por este Instituto del Agua del Estado (INAGUA), realizada por solicitante "**sin usuario registrado**" y en la cual señala como medio para oír y recibir notificaciones el sistema de solicitudes de acceso la información de la PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, consecuentemente con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 43, 121, 122, y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, téngase por recibida la solicitud de referencia, ábrase expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda, siendo éste el **PAI.038.012401724000038/2024**, de igual manera se le hace saber que las notificaciones y resoluciones le serán comunicadas vía Plataforma Nacional, en virtud de que la solicitud que aquí nos ocupa, fue realizada por dicho medio.

***quisiera me proporcione la información sobre el servidor publico Rolando Alberto Ruiz Gutierrez acerca de los registros de entradas y salidas de los meses de marzo, abril, mayo y junio.***

LE RESPONDO LO SIGUIENTE:

Que, derivado del volumen de las hojas que contiene la información solicitada, se informa que la información se encuentra disponible para su consulta en las instalaciones del Instituto del Agua del Estado, calle 18 de marzo numero 98 Fraccionamiento Las Hadas de esta ciudad de Aguascalientes.



Con lo anterior, se da por concluida la presente solicitud de acceso a la información y por cumplido el derecho correspondiente del solicitante. -----

Notifíquese al solicitante el presente acuerdo vía Plataforma Nacional, con fundamento en el artículo 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

Dígasele a la solicitante que en contra del presente acuerdo procede de manera opcional el Recurso de Revisión ante el Superior de esta Unidad de Enlace de conformidad con el Capítulo I, del Título Octavo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, o el recurso de inconformidad ante el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, en términos de los establecido por el Capítulo II, del Título Octavo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

Así lo proveyó y firma el suscrito Lic. MARIO ALBERTO RIVERA VARELA, Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto del Agua del Estado INAGUA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**LIC. MARIO ALBERTO RIVERA VARELA**



TÍTULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO.



\*2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1924\*

